

Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

2331903
2331905.
Nº. 750-2614

009991483

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **FLORA ANTONIA CEVALLOS**, para que celebre Escritura de Compraventa, de terreno de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Armada Nacional, ubicado en la Urbanización "La Fragata", signado con el Lote # 3, Mz. " M ", Código 326, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las medidas y linderos siguientes :

Frente: 12,00m. – Calle No. 3

Atrás: 12,00m. – Lote # 4

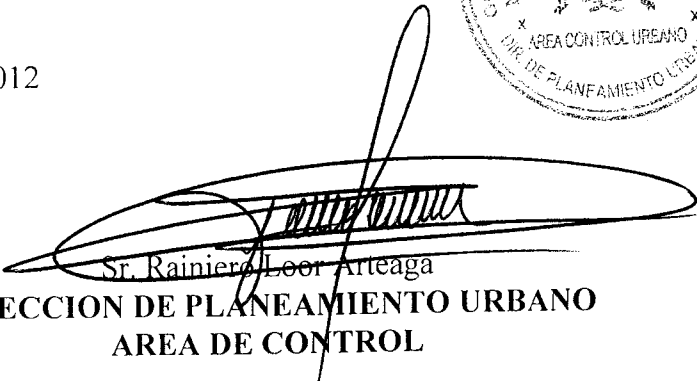
Costado derecho: 27,50m. – Lote # 1

Costado izquierdo: 27,50m. – Lote # 5

Área total: 330,00m².

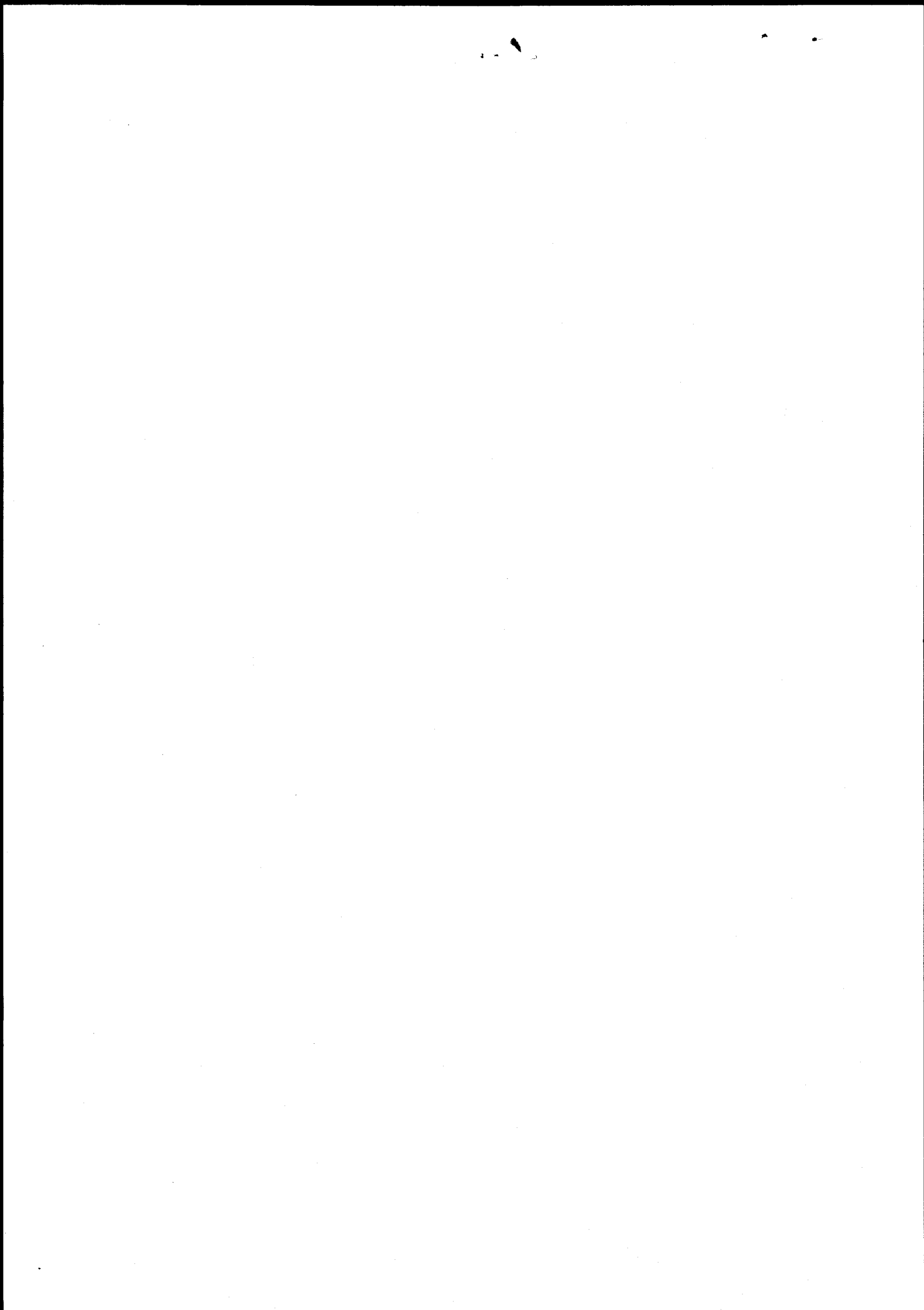
Manta, Octubre 29 del 2012

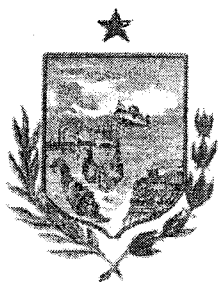



Sr. Rainier Loor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 749-2615

009990954 La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **FLORA ANTONIA CEVALLOS**, para que celebre Escritura de Compraventa, de terreno de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Armada Nacional, ubicado en la Urbanización "La Fragata", signado con el Lote # 5, Mz. " M ", Código 326, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las medidas y linderos siguientes :

Frente: 12,00m. – Calle No. 3

Atrás: 12,00m. – Lote # 6

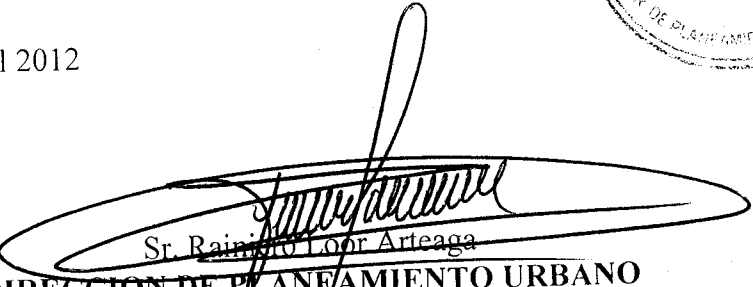
Costado derecho: 27,50m. – Lote # 3

Costado izquierdo: 27,50m. – Lote # 7

Área total: 330,00m².

Manta, Octubre 29 del 2012




Sr. Rainier Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

